

El trabajo asalariado en la agricultura de la Baja Andalucía. Siglos XVIII y XIX

*Antonio Florencio Puntas
Antonio Luis López Martínez*

INTRODUCCIÓN: ¿CAMPESINOS O JORNALEROS?

La consideración de jornaleros que, en algunos padrones fiscales del siglo XVIII, se atribuye a una parte importante de la población activa rural, ha hecho pensar que la proletarianización de la mano de obra campesina se habría iniciado en fechas muy tempranas. Sin embargo, esta pretendida precocidad del proceso de la proletarianización rural ha sido cuestionada recientemente por una serie de historiadores.

La figura del jornalero como trabajador que vive exclusivamente de su salario es considerada como excepcional o marginal y sólo se daría en circunstancias muy concretas y en momentos puntuales¹. De modo que sólo a partir de los procesos de industrialización y urbanización sería posible hablar de proletarianización (Schwarz, 1989:21). Para períodos anteriores sólo se podría hablar con propiedad de una asalarización imperfecta de la mano de obra, sin que ni siquiera se pueda considerar como proletariado al campesinado sin tierra². La universalidad de la condición de asalariado en las empresas latifundistas no permite hablar de la proletarianización de los trabajadores ni del carácter capitalista del sistema latifundista³. Los interrogantes se

Fecha de recepción del original: Septiembre de 1999. Versión definitiva: Marzo de 2000.

■ *Antonio Florencio Puntas y Antonio Luis López Martínez son profesores de Historia Económica de la Universidad de Sevilla.*

Departamento de Historia e Instituciones Económicas, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Sevilla, Ramón y Cajal, nº1, 41018 Sevilla, E-mail: afpuntas@cica.es, allopez@cica.es

¹ GARRABOU, R. (1987: 345-348); SCHWARZ, L. (1989: 25).

² DOBADO, R. (1990); GARRABOU, PUJOL, COLOMÉ Y SAGUER (1992: 30).

³ PETRUSEWICZ (1989).

plantean, en primer lugar, a la hora de determinar la naturaleza real de los llamados jornaleros y, en segundo lugar, al tratar de valorar el papel de los salarios monetarios en las economías familiares.

Respecto a la naturaleza del jornalero, Garrabou, sin negar la existencia del trabajo asalariado, ha cuestionado, incluso, la posibilidad teórica de una proletarianización completa de la mano de obra agrícola. Las fuertes fluctuaciones en la demanda de trabajo, especialmente en la cerealicultura, sólo garantizaban la ocupación durante un número limitado de jornadas con lo que no se podría aportar los ingresos mínimos que garantizaran la reproducción de la fuerza de trabajo. Sólo en aquellos lugares en los que a los jornales procedentes de la agricultura el trabajador uniese los procedentes de otras actividades -bonificación de las tierras en la llanura padana, o integración de la agricultura con la ganadería en Inglaterra- fue posible que se diese, tempranamente, una proletarianización de la mano de obra rural⁴.

En otras zonas de Europa más que de proletarios agrícolas habría que hablar de pequeños campesinos pobres, obligados a procurarse salarios para hacer frente al gasto monetario⁵. El carácter deficitario de buena parte de las explotaciones familiares para garantizar la subsistencia familiar determinaría la necesidad de buscar otra fuente de ingresos. Por ello, aunque en las economías preindustriales eran numerosos los que ganaban jornales durante parte del año, para Schwarz eran muy pocos los perceptores regulares de jornal. Según Petruszewicz debía ser mixta la condición de jornalero y pequeño propietario o colono.

Respecto al papel jugado por los salarios en la subsistencia de la familia jornalera en el periodo preindustrial la unanimidad es casi total. Todos se muestran de acuerdo en que los salarios no son el único ingreso, sino que sólo constituyen una parte de los ingresos familiares. Dicha parte no es la básica, ni siquiera la más importante, en ocasiones es la más pequeña. Ni aún en el caso de que trabajasen todos los miembros de la familia los salarios permitirían el mantenimiento de la misma⁶.

La familia actúa como una unidad económica tratando de encontrar los ingresos allá donde pudiesen encontrarse. En ocasiones se desempeñan actividades económicas que transcurren al margen de la esfera mercantil -cultivos de pequeñas parcelas, espigueo, derechos colectivos tradicionales, industria doméstica, mendicidad...⁷. Garrabou considera que los ingresos familiares son la suma de una serie de elementos que incluirían salarios monetarios y en especie, producción doméstica, ingresos de otras actividades no agrarias, hurtos y apropiaciones de bienes libres⁸.

También la historiografía andaluza reproduce esta polémica. Frente a las tesis que plantean el carácter plenamente capitalista de los modernos latifundios y la tem-

⁴ GARRABOU, R. (1987: 345).

⁵ PETRUSEWICZ, M. (1989: 152).

⁶ PETRUSEWICZ, M. (1989: 150-151).

⁷ SCHWARZ (1989: 30).

⁸ GARRABOU (1987: 355).

prana e intensa proletarización de la mano de obra rural⁹, en los últimos años se ha abierto paso entre determinados agraristas andaluces una vía interpretativa que pone en entredicho las tesis antes citadas. Los primeros en abrir fuego fueron Sevilla-Guzmán y Pérez de Yruela, al considerar a los jornaleros campesinos sin tierra que participan de una posición social similar a la de los pequeños productores agrícolas, e integrados todos en la comunidad campesina de la que únicamente queda fuera la minoría latifundista, a cuyo beneficio contribuyen¹⁰. Jornaleros y pequeños agricultores aparecen unidos por esa dependencia común y por toda una red de relaciones sociales, lazos familiares, normas y valores compartidos, ayuda mutua, etc., que difuminan las fronteras entre unos y otros.

Esta línea interpretativa se ha reforzado y profundizado en trabajos más recientes del propio Sevilla-Guzmán y de González de Molina¹¹. En ellos se cuestiona el carácter capitalista del latifundio como forma de explotación, no desde la óptica de los propietarios, sino desde la del proceso de trabajo utilizado y de la mano de obra que participa en dicho proceso. En este sentido se considera el latifundio como una forma de explotación sólo "formalmente capitalista", porque dada la baja composición de capital presente en la misma, la escasa división técnica del trabajo, el predominio de la cooperación simple, etc., el capital sólo se apodera de algunos aspectos del proceso de trabajo "pero no logra subordinar totalmente los mecanismos de reproducción y subsistencia del trabajador directo", además la mayor parte del trabajo se sigue obteniendo a través de la familia y en el seno del grupo doméstico se siguen conservando los medios de trabajo y los saberes¹². No hay mercantilización ni del proceso de trabajo ni de la mano de obra.

Por eso el campesinado andaluz habría mantenido, al menos en parte, una lógica y una estrategia de reproducción no del todo capitalista, la maximización del beneficio y el consumo, sino más bien propia de las comunidades campesinas preexistentes, es decir, orientadas a cubrir las necesidades del grupo doméstico. La penetración del capitalismo en el campo no habría diluido las comunidades campesinas, no es sinónima de descampesinización. Por ello es explicable encontrar grupos domésticos en los que sus integrantes pueden combinar distintas formas de explotación y, por tanto, de relaciones de producción¹³.

Al negar la existencia de relaciones de producción exclusivamente capitalista, se pone en entredicho la condición proletaria del jornalero, su diferenciación del campesino, en términos de relaciones de producción, es decir, por el sólo hecho de percibir un salario periódicamente. Además éste no retribuye todos los factores del trabajo, ya que algunos bienes y servicios los obtiene a través de la comunidad o del

⁹ BERNAL (1988), MARTÍNEZ ALIER (1968).

¹⁰ SEVILLA-GUZMÁN (1979), SEVILLA-GUZMÁN Y PÉREZ DE YRUELA (1976).

¹¹ GONZÁLEZ DE MOLINA Y SEVILLA-GUZMÁN (1991); GONZÁLEZ DE MOLINA (1992, 1993, 1996); SEVILLA-GUZMÁN Y GONZÁLEZ DE MOLINA (1993).

¹² GONZÁLEZ DE MOLINA (1993: 301).

¹³ GONZÁLEZ DE MOLINA (1992).

grupo doméstico, verdadera unidad de reproducción y consumo y no el individuo. La conclusión final es que, por su cultura del trabajo, por su racionalidad reproductiva, por su práctica conflictiva, el jornalero deber ser considerado como un campesino, en este caso, como un campesino sin tierra¹⁴.

Sin negar la validez de tan autorizadas hipótesis lo que sí parece que se puede matizar es la extensión geográfica de las mismas. Karl Kautsky consideraba que el uso generalizado de trabajo asalariado, la comercialización de los productos del latifundio, la centralización de la producción y administración, la división del trabajo y la cooperación de varias haciendas en el seno del latifundio como precondiciones que hacían de este una empresa capitalista¹⁵.

Lo que pretendemos en esta comunicación es demostrar que la existencia, al menos desde el siglo XVIII, de la gran explotación agraria orientada al mercado en la Baja Andalucía generó una importante oferta de empleo, a cuya cuantificación intentaremos aproximarnos a partir de diferentes fuentes públicas y privadas. Que la atención a dicha demanda implicó a un porcentaje muy elevado de la población rural de la zona, que ante la ausencia de ingresos alternativos de cierta entidad experimentó una precoz proletarianización. Incluso, la insuficiente capacidad de la mano de obra local para atender la fuerte demanda de trabajo en momentos puntuales, por parte de la empresa agraria, motivó el recurso a mano de obra de otras zonas que encontraron en este trabajo estacional las rentas monetarias necesarias para completar los ingresos familiares.

1. EL MERCADO DE TRABAJO EN ANDALUCÍA

1.1. Oferta de empleo

Si tuviéramos que señalar un rasgo que caracterice a la agricultura bajoandaluza en la época contemporánea, sin duda sería la gran propiedad y su forma de explotación. No es privativa de la zona, en otras regiones españolas y europeas han existido grandes propiedades, sin embargo sus sistemas de explotación, basados en la parcelación de los grandes predios entre colonos y aparceros, han determinado la preeminencia de las explotaciones familiares, tanto en relación al número como a la superficie, en la agricultura de esas regiones. Por contra, en el Valle del Guadalquivir, determinados factores han facilitado la existencia de grandes explotaciones, que si bien no son numéricamente mayoritarias, acaparan, no obstante, la mayor parte de la superficie productiva de la región¹⁶. Gran propiedad y gran explotación agraria aparecen, pues, como condicionantes de primer orden en el quehacer agrícola de la Baja Andalucía.

¹⁴ SEVILLA-GUZMÁN Y GONZÁLEZ DE MOLINA (1993: 128).

¹⁵ KAUTSKY (1903: 160-161).

¹⁶ BERNAL (1988).

Efectivamente, grandes labradores han conseguido reunir importantes extensiones de tierra que han explotado directamente sin necesidad de parcelarlas ni de recurrir a su cesión a terceros. Estas grandes explotaciones están constituidas, principalmente, por cortijos dedicados al cultivo del cereal de secano, dehesas para pastos dedicados a mantener el ganado de labor y el de granjería y, en menor número, haciendas olivar. Todo ello ha permitido constituir grandes explotaciones agropecuarias con cientos y miles de hectáreas cultivadas bajo una misma directriz. En el Cuadro 1 hemos reunido algunas de estas grandes explotaciones, que sin pretender tener un carácter exhaustivo ni sistemático sólo intenta ofrecer una muestra de lo que han significado las grandes explotaciones en algunos municipios de la Baja Andalucía en los siglos estudiados.

CUADRO 1. TAMAÑO DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS EN LA BAJA ANDALUCÍA (SS. XVIII-XIX)***

Localidad	Período	Labradores	Superficie cultivada como propietario	Superficie cultivada como colono	Total
Utrera	siglo XVIII	7			5.135*
	1908	20	15.518	11.414	26.932
Morón	siglo XVIII	14	2.006	3.935	5.941
	Duque de Osuna**	64		31.725	31.725
Carmona	1752	12	2.287	9.229	11.516
	1850	15	14.382	12.217	26.599
Jerez de la Frontera	1819	13	3.452	20.022	23.477
	1854	19	9.254	33.359	42.613
	1907	18	16.567	27.045	43.612
Marchena	1863	8	4.403	14.345	18.748
Écija	1905	12	6.300	8.135	14.435

Datos en hectáreas

* Tierras sembradas

** Arrendatarios del duque de Osuna en los pueblos de Morón, Osuna, Arahal y Puebla de Cazalla.

*** Fuentes: Utrera: siglo XVIII, particiones notariales de bienes en Archivo de Protocolos de Utrera; Utrera, 1908, AMU, libro 678, Expediente tramitado para el recuento general de la ganadería existente en este término municipal y su agregado Los Molares, 1908; Morón: Sánchez Lora (1997); arrendatarios del duque de Osuna: Contreras, J. (1979); Carmona: Cruz Villalón (1980:150 y 224); Jerez de la Frontera: 1819, Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Cuadernos de apeos de predios rústicos...; 1854, Archivo Municipal Jerez de la Frontera, Amillaramiento, Contribuciones, 426-429; 1907, Montañés (1997); Marchena, 1863, Archivo Municipal, lib. 1502, Cuaderno General de Riqueza; Écija, Archivo Municipal de Écija.

Se trata de grandes explotaciones capitalistas, claramente orientadas al mercado. Explotaciones de las dimensiones observadas en el CUADRO 1, en ningún caso pueden ser consideradas como de mera subsistencia o autoconsumo y, por el contrario, su orientación es claramente mercantil. Cifras sobre la producción o cantidades de granos y caldos almacenados en graneros y almacenes, ofrecidas en particiones de bienes, son muestra inequívoca de que el mercado es el destino de la producción de estas grandes explotaciones. Algunas contabilidades privadas que hemos podido consultar nos permiten, incluso, cuantificar el porcentaje de la producción que se comercializaba. Así, el cortijo de Espartinas de Jerez, propiedad de los jesuitas, que lo explotaban directamente, destinó a la venta, entre 1711 y 1766, el 49% del trigo y el 49% de la cebada que producían las 700 has de su explotación cerealística, el 67% del aceite producido por sus 50 has de olivar y el 62% del vino de sus 27 has de viñedo. Mayor era aún la proporción comercializada por el convento de Sta. Inés de Écija, que entre 1772 y 1796 vendió el 85% de la producción de sus 235 has de olivar. En las particiones de bienes de 14 grandes propietarios-arrendatarios de Morón en el siglo XVIII¹⁷, se incluyen las siguientes especies en sus graneros y almacenes: 27.397 fanegas de trigo, 8.592 fanegas de cebada, 9.356 arrobas de aceite y 4.595 arrobas de vino. Como muestra de los grandes labradores sevillanos del siglo XIX se puede citar el caso de Vicente José Vázquez, muerto en 1830 y entre los bienes quedados a su muerte se encuentran 49.792 fanegas de trigo, 11.109 fanegas de cebada y 7.290 arrobas de aceite. Por su parte, José M. Benjumea dejaba a su muerte, en 1859, además de 1.394 hectáreas de tierra, 5.309 cabezas de ganado valoradas en más de un millón de reales y frutos diversos en 1.314.994 reales.

Es cierto que la mera existencia de grandes cantidades de productos y ganado y de su circulación no implica la existencia de una explotación capitalista, ya que la riqueza se transforma en capital cuando se obtiene a partir de un sistema basado en el salario como forma de retribución del trabajo libremente adquirido en el mercado. Precisamente, una de las características distintivas de la agricultura bajoandaluza es el empleo masivo de mano de obra asalariada¹⁸. Entre personal fijo y asalariado las grandes explotaciones agrarias andaluzas ocupaban casi permanentemente a decenas e, incluso, centenares de trabajadores.

Son numerosos los intentos que se han llevado a cabo para cuantificar las necesidades de mano de obra por unidad de superficie dependiendo de los diferen-

¹⁷ SÁNCHEZ LORA (1997).

¹⁸ Sobre el carácter capitalista de las grandes explotaciones agrarias bajoandaluzas existe una controversia entre los que, como BERNAL (1988) o MATA OLMO (1987), sostienen su condición capitalista y los que, por contra, lo niegan o matizan, considerando que en dichas explotaciones seguía predominando la renta sobre el beneficio. Nosotros consideramos que las precondiciones que según KAUTSKY (ver nota 15) determinaban que un latifundio pudiese ser considerado como empresa capitalista se daban en las grandes explotaciones aquí analizadas.

Por otra parte, estas explotaciones buscaban una maximización del beneficio movilizándolo sus recursos productivos, de lo que la cría del ganado de granjería a gran escala y la del ganado de lidia, en concreto, constituye una clara muestra del afán de los grandes labradores por mejorar sus beneficios (LÓPEZ MARTÍNEZ, 1998).

tes cultivos y categorías, así como su distribución a lo largo del año. En su mayor parte, estos análisis se han efectuado para la segunda mitad del siglo XIX y han tenido como base fuentes de carácter oficial, cartillas evaluatorias, memorias de ingenieros agrónomos y trabajos agronómicos elaborados por la Comisión Central de Evaluación y Catastro. Sin embargo son muy pocos los realizados para el siglo XVIII y los que han tomado como fuente las contabilidades privadas. Para paliar estas lagunas contamos con las contabilidades de dos explotaciones de la primera mitad del siglo XVIII, el cortijo de Gambogaz y la hacienda de Esteban Arones¹⁹, ambas pertenecientes a la Cartuja de Sevilla y explotadas directamente por la comunidad.

El cortijo de Gambogaz se hallaba situado en los términos municipales de Sevilla y Camas. En el siglo XVIII, según un libro de cuentas (1704-1740) remitido al Procurador Mayor de la Cartuja era explotado directamente por la comunidad mediante el trabajo asalariado a las órdenes de un hermano administrador perteneciente a la orden²⁰. La explotación estaba constituida por cereal de secano cultivado mediante el sistema de *año y vez*, según datos procedentes del libro de cuentas los cartujos sembraban cada año una superficie media de 30 cahices que equivalen a 360 fanegas, o sea 232 hectáreas. Esto supone una superficie cultivada de unas 464 hectáreas. La superficie dedicada al olivar, según los datos disponibles, era de 219 aranzadas que equivalen a 98,5 hectáreas en 1717. El viñedo se hallaba en regresión y la superficie cultivada era de 6 a 8 hectáreas.

La mano de obra estaba compuesta por trabajadores fijos, llamados en el libro asalariados. Desempeñan funciones de gestión de la explotación -aperador mayor, capataces de olivar, viñas y carretas-, cuidado del ganado de labor -caballerizo, boyeros y zagales de bueyes-, mantenimiento de los aperos -zagal de arados-, vigilancia -guardas a caballo y a pie- y, por último, los temporales, que se contrataban en número variable cada año. La mayor parte de los contratos eran por el año entero, aunque, también, aparecen contratos por varios meses, especialmente entre los temporales. Las cuentas nos dan, aproximadamente, la presencia de 10 trabajadores fijos de manera permanente en el cortijo, cuyo número podía incrementarse algunos años con la contratación anual o mensual de uno o varios trabajadores temporales. De ahí que durante el período estudiado el número de trabajadores fijos osciló entre 10 y 16 anualmente.

La segunda categoría, la más numerosa estaba compuesta por trabajadores eventuales, contratados a jornal o a destajo, casos de los segadores en el cereal y la recogida de la aceituna. El número total de peonadas que la explotación ofrecía para trabajadores eventuales era de 10.600, media anual del período analizado. Sin embargo la distribución de estos jornales es muy desigual, tanto si se tienen en cuenta los cultivos, como si se distribuyen a lo largo del año. Según los diferentes cultivos la distribución media anual durante el período estudiado era la siguiente: cereal, 7.719 peonadas, olivar, 2.242 y viñedo, 640.

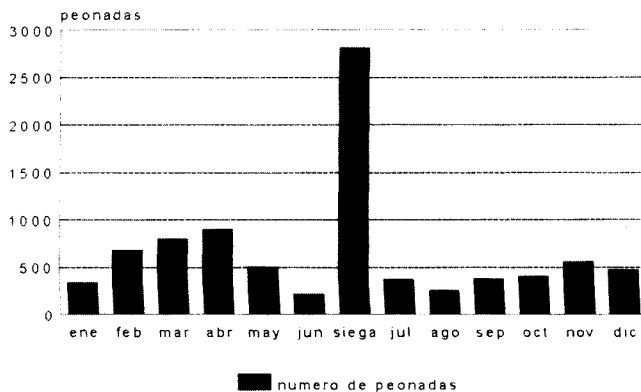
¹⁹ Archivo de la Provincia Bética Franciscana, códigos 203 y 204.

²⁰ Esta contabilidad, en la parte referida a número de jornales y salarios de las diferentes faenas agrarias ha sido analizada en LÓPEZ MARTÍNEZ (1997b).

La mayor parte del trabajo eventual era el efectuado en la explotación del cereal, siendo su distribución desigual a lo largo del año tal como muestra el gráfico 1. En el libro de contabilidad estas faenas se agrupan en tres apartados: 1) faenas anteriores a la siega o barbecho, con un total de 3.021 peonadas; 2) faenas de siega y trilla, con 2.719 peonadas²¹ y 3) faenas después de la siega con 1.900 peonadas (GRÁFICO 1).

Las faenas relacionadas con la siega y la trilla producen el 36% de las peonadas de trabajadores eventuales en el cultivo del cereal, que se concentran además en un corto período de tiempo, unos dos meses, lo que equivale a unas 1.400 peonadas mensuales. Aunque el resto de las faenas, antes y después de la siega, no suponen la misma concentración -604 peonadas antes y 380 peonadas al mes después de la siega- existe en la explotación cerealística actividad suficiente que requiere la presencia de un elevado contingente de trabajadores eventuales -unos 25 antes y unos 15 después de la siega- que hacían que este tipo de explotación ofreciese trabajo, aunque de diferente categoría y salario, prácticamente durante todo el año. Hemos calculado que el promedio de peonadas dadas por la explotación a trabajadores eventuales era de 33,3 por hectárea sembrada y 16,6 peonadas por hectárea cultivada y año.

GRÁFICO 1. DISTRIBUCIÓN DE LAS FAENAS AGRÍCOLAS EN EL CEREAL DE SECANO DEL CORTIJO DE GAMBOGAZ. 1704-1740



Fuente: Libro de cuentas del cortijo

²¹ En el cuaderno de cuentas correspondiente al cortijo de Gambogaz utilizado y del que proceden las anteriores apreciaciones sobre el número de peonadas de las diferentes labores agrícolas en el citado cortijo, las de siega y trilla aparecen agrupadas, sin asignarlas a ningún mes en concreto, a diferencia de las del resto de las faenas que sí se distribuyen mensualmente. De ahí, que a la hora de elaborar el Gráfico 1, dichas faenas de siega y trilla, que en el cortijo de Gambogaz venían a durar, en su conjunto, de 40 a 60 días, hayamos preferido mantenerlas agrupadas en una columna, aunque ello violente la distribución mensual del resto de las labores. Con ello intentamos destacar, al mismo tiempo, la mayor intensidad de trabajo que las citadas faenas de siega y trilla requieren.

La oferta de trabajo por el cortijo Gambogaz se completaba con el requerido para el cultivo de olivares y viñedo, que aunque en menor medida que el cereal suponía una importante oferta de trabajo. También en el olivar se producía una elevada concentración de trabajo en la época de recolección de la aceituna, el 74% de las peonadas ofrecidas por dicho cultivo, durante los meses finales del año, en los que había una menor actividad relacionada con el cereal.

La hacienda de Esteban Arones, situada en Tomares, en el Aljarafe de Sevilla, tenía entre 50 y 60 has de olivar y 10 has de viñedo. En ella se ocupaban 5 trabajadores fijos por término medio y se daban un promedio de 3.090 peonadas anuales a trabajadores eventuales.

Aunque carecemos de otras contabilidades similares, para fechas posteriores si tenemos indicadores que nos pueden dar una idea del elevado número de jornales que requerían las grandes explotaciones andaluzas. En 1830 el cortijo Casaluenga con 662,5 hectáreas cultivadas al tercio, situado entre La Rinconada y Alcalá del Río, pagó 11.719 peonadas. En 48 explotaciones del término de Carmona pernoctaban 993 trabajadores durante el mes de mayo de 1857²². Hidalgo Tablada (Cuadro 2) nos da para mediados del siglo XIX el número de trabajadores fijos y peonadas de trabajadores eventuales necesarias en varios cortijos de Jerez y Utrera, todos ellos cultivados al tercio²³.

CUADRO 2. OFERTA DE EMPLEO DE VARIOS CORTIJOS DE JEREZ Y UTRERA A MEDIADOS DEL SIGLO XIX

Municipio	Superficie (hectáreas)	Trabajadores asalariados	Peonadas a eventuales
Utrera	1.350	15	27.150
Jerez	3.895	58	90.315
Jerez	675		12.285

Fuente: Hidalgo Tablada (1864)

Para finales del siglo XIX existe una gran abundancia de datos sobre el número de jornales requeridos para diferentes faenas agrarias. Tal vez el documento más importante en este sentido sean la Cartillas Evaluatorias elaboradas por la Comisión Central de Evaluación y Catastro en 1897 y 1898. Aunque lamentablemente no se conservan para todos los municipios, hemos escogido algunas de ellas que pensamos que son suficientemente ilustrativas de la oferta de empleo por parte de la agricultura bajoandaluza (Cuadro 3).

²² Archivo Municipal de Carmona (AMC), legajo 472, Cédula de inscripción que forma la Junta Municipal de todas las personas que han pernoctado, año 1857.

²³ HIDALGO TABLADA (1864: 241-279).

CUADRO 3. NÚMERO DE JORNALES POR HECTÁREA CULTIVADA Y AÑO EN DISTINTOS CULTIVOS

Municipios	Aprovechamiento	Sistema de cultivo	Nº de jornales*
Arahal	Cereal	Tercio	14,7
Arcos de la Frontera	Cereal	Tercio	18,6
Lora del Río	Cereal	Tercio	17,5
Osuna**	Cereal	Tercio	28,4
Arcos de la Frontera	Olivar		58,9
Lora del Río	Olivar		51,1
Azncázar	Olivar		46
Osuna**	Olivar		36,9
Arcos de la Frontera	Viñedo		82,8
Lora del Río	Viñedo		129
Azncázar	Viñedo		72,2

* Calculados por nosotros a partir de los datos de las cartillas evaluatorias de los respectivos municipios

** Los datos de Osuna proceden de Roux, B. (1978: 412-413).

Por su parte, la documentación elaborada a requerimiento de las autoridades con motivo de la huelga de segadores en Jerez de la Frontera en 1883, permite calcular el número de trabajadores empleados en algunos cortijos de su término municipal (CUADRO 4).

CUADRO 4. TRABAJADORES EMPLEADOS EN VARIOS CORTIJOS DE JEREZ DE LA FRONTERA, 1883

	nº de cortijos	trabajadores
con más de 100 trabajadores	6	837
entre 50 y 99 trabajadores	7	565
menos de 50 trabajadores	8	245
TOTAL	21	1.647

Fuente.: AMJF: Vigilancia, expediente 142

La gran cantidad de ejemplos aportados permiten afirmar, en primer lugar, que la oferta de empleo se mantuvo por parte de las grandes explotaciones agrarias sin grandes cambios a lo largo de los dos siglos estudiados, a pesar de que en las últimas décadas del siglo XIX comienzan a producirse algunos cambios en los sistemas de cultivo de la gran explotación agraria bajoandaluza²⁵. En segundo lugar, la

²⁵ MARTINEZ RUIZ, J.I. (1999).

relativa diversificación de los cultivos generó una oferta de empleo distribuida con alguna regularidad a lo largo del año. Y, por último, aún dentro de una escasa cualificación de los procesos de trabajo, la diversidad de operaciones existentes inducía una cierta segmentación de la mano de obra -vendimiadores, sembradores, fijos y eventuales, vecinos y forasteros...²⁶ Todo ello, resulta imprescindible para comprender el funcionamiento del mercado de trabajo y la temprana proletarianización de la mano de obra rural en la campiña andaluza.

1.2. Oferta de trabajo

La elevada oferta de empleo proporcionada por las grandes explotaciones agrarias bajoandaluzas era cubierta por el mercado de trabajo local, pero la incapacidad de este para poder atender la elevada demanda de trabajo de las explotaciones durante los picos de la curva de dicha serie -siega y trilla y recolección de aceituna- hacía necesario el recurso a trabajadores foráneos, no sólo de comarcas limítrofes, sino también de comarcas más alejadas e, incluso de otras regiones -Galicia, Zamora, Soria...- y países, Portugal.

CUADRO 5. MERCADO DE TRABAJO RURAL EN CARMONA. 1752

Faenas	Peonadas necesarias para las diferentes faenas ²⁷	Peonadas disponibles de jornaleros de Carmona ²⁸
-antes siega (meses, I-V)	60.171 ha x 6,51 peonadas/ha= 391.712 peonadas	1.542 jornaleros x 125 peonadas= 192.750 peonadas
-siega y trilla (meses, VI-VII)	60.171 ha x 5,85 peonadas/ha= 352.000 peonadas	1.542 jornaleros x 60 peonadas= 92.520 peonadas
-despues siega (meses, VIII-XII)	60.171 ha x 4,09 peonadas/ha= 246.099 peonadas	1.542 jornaleros x 125 peonadas= 192.750 peonadas
-recogida de aceituna (meses, X-XII)	10.759 ha x 22,64 peonadas/ha= 243.575 peonadas	1.542 jornaleros x 75 peonadas= 115.650 peonadas

Fuente: Para la superficie destinada a cada cultivo, Cruz Villalón (1980:58) y número de jornaleros, las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada correspondientes a Carmona.

²⁶ Los vendimiadores de Jerez son considerados por A. CABRAL como auténtica aristocracia obrera, ya que gozan de mejores salarios y estima social, controlan el acceso al trabajo de otros colectivos, etc. (CABRAL, A. Y GARCÍA, J., 1995:72).

²⁷ El número de peonadas para cada faena ha sido calculado a partir del libro de cuentas del cortijo de Gambogaz, para 1704-1740.

²⁸ El número de peonadas disponibles de los jornaleros se ha estimado en 25 peonadas al mes, salvo para los meses de la siega que al hacerse a destajo se han estimado en 30.

Un ejemplo de la insuficiencia de los mercados locales para atender la elevada demanda de trabajo de las grandes explotaciones agrarias lo tenemos en el caso de Carmona. El sistema de cultivo del término municipal, al igual que el del cortijo de Gambogaz, era el de "año y vez", por lo que consideramos válidas para este municipio los cálculos efectuados sobre las peonadas necesarias para cada faena agrícola en dicho cortijo. El cuadro 5 pone de manifiesto el permanente déficit del mercado de trabajo local para atender dicha demanda y la necesidad de recurrir a trabajadores foráneos.

Sin embargo, las relaciones de empleo que se producían entre trabajadores y empresarios agrarios variaban considerablemente según aquéllos fuesen vecinos o forasteros, hasta el punto de que es posible hablar de una segmentación del mercado de trabajo rural. Los trabajos ordinarios de la explotación, es decir los previos a la recolección -aradas, siembra, escarda...-, los que requerían alguna especialización -los del viñedo-, así como el empleo fijo, quedaban reservados, mediante modalidades de retribución a jornal o por mensualidades, a los vecinos, mientras la tareas de recolección, con una mayor productividad marginal del trabajo, eran efectuadas por asalariados foráneos, casi siempre a destajo.

Esta segmentación del mercado de trabajo rural estaba relacionada con la diferente disponibilidad de los trabajadores vecinos y forasteros, que respondía a la distinta naturaleza de unos y otros. Los trabajadores vecinos tendrían una plena disponibilidad, dado que se podrían encuadrar en lo que hoy denominaríamos proletariado rural. Los trabajadores forasteros sólo tendrían una disponibilidad limitada, dado que en sus lugares de origen eran mayoritariamente pequeños campesinos -propietarios o colonos-, que necesitaban complementar los ingresos proporcionados por sus pequeñas explotaciones con las retribuciones en metálico que obtenían mediante su contratación estacional en las grandes explotaciones bajoandaluzas. El planteamiento anterior implica la aceptación de dos supuestos complementarios: a) la existencia o funcionamiento de un mercado de trabajo libre; b) el carácter de asalariado moderno de, al menos, una parte de la mano de obra desde una fecha muy temprana.

Respecto a la primera cuestión se nos podría objetar la existencia de reglamentaciones y ordenanzas de trabajo en el ámbito local, que obstaculizarían el libre funcionamiento del mercado de trabajo. En este sentido hay que señalar que la existencia de reglamentaciones del trabajo no implicaban su estricto cumplimiento y que todas las que conocemos son anteriores al s. XVIII, coincidiendo con épocas de contracción de la oferta de trabajo, resultado de crisis demográficas. En otros períodos de crecimiento de la población tales normativas debieron tener una aplicación limitada. De hecho, los contratos de trabajo conocidos²⁹ ofrecen datos que hacen pensar que a pesar de la existencia de reglamentaciones, el mercado imponía su propia dinámica: las formas de contratación, variación en los precios del destajo para la misma fecha y faena, presencia de forasteros, etc., así lo indican. También las

²⁹ BORRERO FERNÁNDEZ (1988) y GÓMEZ ÁLVAREZ (1995).

fluctuaciones del precio del destajo de la siega en el cortijo Gambogaz constituyen un argumento en el mismo sentido³⁰. Finalmente, hay que recordar que desde 1768 quedó establecida la libertad de trabajo, la escasa oposición a la misma, en contraste con lo que ocurre con la libertad de granos, sería también indicativo de que venía a sancionar una situación de hecho, de ahí su efectividad, como muestra el que los liberales no se ocupasen específicamente de ella, dándola por sentada³¹. Todo ello, nos inclina a pensar en la existencia de una libre contratación y de una fuerte movilidad de la mano de obra rural, al menos desde el siglo XVIII.

En cuanto al carácter asalariado de la mano de obra, ya en la introducción hemos visto como últimamente se ha puesto en entredicho la existencia de una proletarianización de la mano de obra rural, y su asimilación al campesinado en sus estrategias de subsistencia y de reproducción. Esta tesis implica que el grupo doméstico y la comunidad son básicas en el proceso de reproducción, siendo el salario una fuente marginal de ingreso.

Todo ello presupone, por un lado, la existencia de un tipo de familia adecuado, en el que no sólo el cabeza de familia trabaje y, por otro, la posibilidad de aprovechar comunalmente ciertos bienes y servicios. Es verdad que, como afirman los defensores de la campesinización, un análisis individual y a partir del salario, puede resultar improcedente a la hora de establecer la naturaleza del jornalero. Por lo que consideramos necesario un análisis de las fuerzas que concurren al mercado de trabajo teniendo en cuenta no sólo al individuo sino también a la propia familia jornalera, así como las posibles alternativas de ingresos.

Para ello hemos partido de la segmentación geográfica observada en el mercado de trabajo bajoandaluz, con presencia de trabajadores locales y forasteros, a los que atribuimos una diferente naturaleza.

a) Trabajadores locales

Dentro de las posibilidades disponibles, hemos optado por el análisis concreto de los jornaleros de dos mercados locales que consideramos representativos del conjunto bajoandaluz: Carmona, en plena Campiña, y Guillena, en la presierra bética. En ambos casos hemos utilizado listas nominales de jornaleros que permiten identificar no sólo al jornalero, sino también la estructura familiar y sus recursos económicos.

³⁰ LÓPEZ MARTÍNEZ (1997A).

³¹ ARTOLA (1978) Y GARCÍA SANZ (1985).

CUADRO 6. EVOLUCIÓN Y NATURALEZA DE LOS JORNALEROS EN CARMONA Y GUILLENA, 1750-1850³²

	CARMONA		GUILLENA	
	1750	1850	1750	1850
<i>Jornaleros</i>				
-Cabezas de familia	1.275	1.398	148	222
-Hijos y agregados	267	606	78	166
Total	1.542	2.004	226	388
<i>Jornaleros cabeza de familia</i>				
-Cultivan tierras, propias o en arrendamiento y tienen alguna cabeza de ganado	327	237	61	58
-No cultivan tierras por su cuenta ni tienen ningún ganado	948	1.161	87	164
Total	1.275	1.398	148	222

Fuente: Catastro de Ensenada de Carmona y Guillena, Padrón de Vecinos de 1849 de Carmona, Padrón de Contribuyentes de Riqueza de Carmona de 1850, Padrón de Vecinos de Guillena de 1867 y Amillaramiento de Guillena de 1867

Carmona es el ejemplo de un gran término municipal con casi 92.000 hectáreas, casi todo él situado dentro de la Campiña bética, con una topografía esencialmente llana y de un elevado valor agronómico, siendo el cereal el principal aprovechamiento³³. Cuenta con una población bastante elevada ya a mediados del siglo XVIII, 12.320 habitantes, según el Catastro de Ensenada, pero que en el siglo XIX registró un lento crecimiento, sólo 17.215 habitantes en 1850, con un incremento inferior a un 40% entre ambas fechas.

A mediados del siglo XVIII tenía, según el Catastro de Ensenada, más de 73.000 hectáreas de tierra cultivadas, de las que más del 82% estaban dedicadas al cereal. También el olivar con más de 12.000 hectáreas, el 16,5% de la superficie cultivada, tenía gran importancia. La propiedad de la tierra estaba muy desigualmente distribui-

³² En el Cuadro 6 sólo se incluyen, entre los activos agrarios, a los jornaleros, que son a los únicos que identifican las fuentes utilizadas -Catastro de Ensenada y Padrón Municipal de 1850, de ambos municipios-. El resto de los activos agrarios -colonos, aparceros, pequeños propietarios...- no aparecen como tales en las citadas fuentes. Por otra parte, el Censo de población más cercano, el de 1860, proporciona sólo datos agregados por partidos judiciales, lo que dificulta una estimación de los activos agrarios para los casos concretos de Carmona y Guillena.

³³ CRUZ VILLALÓN, 1980: 17-50

da, pues, mientras el 70% de la superficie corresponde a fincas con más de 128 fanegas, equivalentes a 82 hectáreas, las fincas con menos de 8 fanegas, 5,2 hectáreas, sólo ocupaban el 7,5% de la superficie municipal.

Según el censo de Ensenada para atender la elevada oferta de empleo generada por la actividad agraria en Carmona había 1.542 jornaleros³⁴, de los que 1.275 eran cabezas de familia, 267 eran hijos o familiares de jornaleros, conviviendo con el cabeza de familia. Esto nos da que en 1.008 (79%) hogares de jornaleros el único jornal que se ingresaba era el proporcionado por el cabeza de familia. Respecto a la posible condición de propietarios o colonos de estos jornaleros, examinados uno por uno ha resultado que 134 jornaleros (10,5% de los jornaleros cabeza de familia) cultivan 525 hectáreas de tierra, 178 hectáreas en categoría de propietarios y 347 hectáreas como colonos. A su vez hay 257 jornaleros que tienen ganado en propiedad³⁵, de estos, 64, ya estaban incluidos entre los cultivadores de tierras, de lo que se desprende que 948 jornaleros cabezas de familia (71%) no poseen ni llevan en arrendamiento tierras, ni tampoco les pertenece ningún ganado de labor o de renta.

Para analizar la situación del mercado de trabajo rural en Carmona en el siglo XIX hemos consultado el padrón vecinal de 1849 y el Padrón de Contribuyentes de Riqueza de 1850³⁶. En esta fecha la superficie cultivada prácticamente no ha variado, 74.575 hectáreas de superficie cultivada, de las que el 62,88% se dedica al cereal y el 20,81% al olivar. Sin embargo, se ha acentuado la concentración de la propiedad, ahora la superficie ocupada por las fincas superiores a 128 fanegas es del 75,4%, mientras que las que tienen menos de 8 fanegas sólo ocupan 1,59% de la superficie municipal. El número de individuos clasificados como jornaleros en el Padrón de habitantes es de 2.004, distribuidos del siguiente modo: 1.398 jornaleros son cabeza de familia y 604 son hijos o familiares de jornaleros que conviven y dependen del cabeza de familia. Hay 1.062 jornaleros (76% de los cabeza de familia) que no tienen ningún familiar a su cargo que trabaje, por lo que el único salario percibido es el suyo.

Respecto al patrimonio de dichos jornaleros, hemos hallado que hay 237 jornaleros que cultivan 2.049 hectáreas, bien como propietarios (894 hectáreas), bien como colonos (1.155 hectáreas). Ello significa que 1.161 jornaleros cabeza de familia (83%) ni poseen tierras propias ni las llevan en arrendamiento. Respecto al ganado, los datos ofrecidos por el padrón de riqueza, tal como se ha criticado para la mayoría de las estadísticas ganaderas del siglo XIX, no merecen mucha confianza por lo que hemos preferido prescindir de ellos.

³⁴ El estudio sobre la mano de obra rural en Carmona ha sido efectuado según el siguiente método. En el censo de población del Catastro de Ensenada han sido identificados por su nombre y apellidos los individuos clasificados como jornaleros y en el Libro de fincas de dicho Catastro se han comprobado sus propiedades rústicas y pecuarias, así como las tierras que llevaban en arrendamiento.

³⁵ 87 jornaleros sólo poseen un jumento cada uno.

³⁶ El método seguido ha sido el mismo que para el Catastro de Ensenada, una vez identificados los jornaleros en el Padrón de habitantes hemos verificado individualmente sus propiedades en el Padrón de Contribuyentes.

El segundo de los casos estudiados en el área de las grandes explotaciones andaluzas es Guillena, municipio próximo a Sevilla con 22.492 hectáreas de superficie. Tiene tierras de vega y campiña, casi en su totalidad dedicadas al cereal, si bien, buena parte del término (58,7%) son baldíos en la presierra bética³⁷. La mayor parte de la superficie cultivada (93%) se la reparten entre la Iglesia y la nobleza.

Procediendo del mismo modo que en Carmona hemos encontrado 226 individuos clasificados en el censo de 1752 como jornaleros. De ellos 148 son cabeza de familia y los 78 restantes son hijos y familiares que conviven con un cabeza de familia. Por tanto, 105 jornaleros cabeza de familia (71%), no tienen ni hijos ni familiares que trabajen, computándose su jornal como el único ingreso salarial de la unidad familiar.

Respecto al patrimonio territorial de estos jornaleros, se comprueba en el Catastro que hay 21 que poseen 155,4 hectáreas, 13 llevan en arrendamiento 187,9 hectáreas y 61 son propietarios de algún tipo de ganado, buena parte de ellos de una sola cabeza. Sin embargo, 87 jornaleros cabeza de familia (58,8%) carecen de cualquier propiedad rústica, ni llevan tierras en arrendamiento, ni tampoco poseen ganado alguno.

El segundo momento que estudiamos de Guillena corresponde a 1867 fecha que registra un incremento de un 36% de la superficie cultivada que se sitúa en 10.387 hectáreas³⁸. En el padrón de población de dicho año el número de jornaleros registrado es de 388, de los que 222 son cabeza de familia y 166 son hijos y familiares que conviven con ellos, por lo que quedan 131 jornaleros cabeza de familia (59%) que no tienen ningún familiar conviviendo con ellos que desarrolle un trabajo remunerado.

Del amillaramiento se desprende que 47 jornaleros poseen 537,7 hectáreas y que 36 jornaleros son propietarios de una o varias cabezas de alguna especie de ganado. Por todo ello, quedan 164 jornaleros cabeza de familia (74%) que no cultivan tierras ni poseen ganado alguno.

A pesar de lo limitado de la muestra, sólo dos municipios, en dos fechas separadas por algo más de un siglo, creemos que son suficientemente representativos para aproximarnos al análisis de la naturaleza de los trabajadores agrarios asalariados en la zona de las grandes explotaciones agrarias andaluzas.

Como se puede observar en el Cuadro 6, existen dos categorías de asalariados agrarios. Por una parte, los "campesinos pobres" -pequeños propietarios, colonos, dueños de algún ganado-, cuyo porcentaje oscila entre el 17 y 41% en la muestra analizada³⁹. Además de estos campesinos que se declaran jornaleros, es probable que otros vecinos que en la documentación utilizada no figuran como jornaleros, participasen ocasionalmente como asalariados en las faenas agrarias intensivas en trabajo.

³⁷ BERNAL (1979:158).

³⁸ BERNAL (1979:159).

³⁹ Sobre la funcionalidad de las pequeñas explotaciones en el contexto latifundista vid. BERNAL (1974) y MATA OLMO (1987).

Pero es evidente, también, que el mayor número de trabajadores asalariados son jornaleros puros. Así, se observa que en Carmona entre el 70 y el 83% y en Guillena entre el 59 y 71% de los individuos que se declaran jornaleros en los respectivos censos y padrones son cabezas de familia que no tienen a su cargo hijos ni familiares que desempeñen trabajo remunerado. Se podría pensar que ciertos trabajos agrarios son realizados por mujeres y niños, lo que podría significar ingresos familiares complementarios. Sin embargo, pensamos que en la mayoría de los casos que estamos estudiando esto no se daría, ya que en el censo se clasifican como jornaleros a niños a partir de unos 10 años de edad, y en este caso se habrían contemplado en los porcentajes que ofrecemos.

Respecto al grupo doméstico jornalero tenemos otros datos del mayor interés. Hay un predominio absoluto de la familia nuclear y un aumento del número de familias jornaleras tanto en Carmona, un 14%, como en Guillena, un 38%. El importante incremento de Guillena evidencia que en determinados municipios la privatización de las tierras públicas acentúa el proceso de proletarización y no el de campesinización. El tamaño de la familia, en el caso de los jornaleros casados, tiende a estabilizarse en Carmona, a mediados del s. XVIII la media de hijos es de 2,03 mientras que a mediados del s. XIX es de 2,02; en tanto que en Guillena el tamaño medio aumenta pasándose de 2,09 hijos de media a 2,91 entre las dos fechas consideradas. Tal vez el incremento de la superficie cultivada ya mencionada, un 36 %, con el consiguiente aumento del trabajo necesario, permite dicho aumento. Lo que parece evidente es que el modelo familiar desarrollado por los jornaleros bajoandaluces, en el que es perceptible un control del tamaño de la familia, permite garantizar de forma más eficaz su reproducción. El elevado número de casados y viudos sin hijos, así como de solteros, matrimonios tardíos, familia nuclear y no extensa, serían las respuestas de las familias jornaleras a unas condiciones poco favorables de reproducción.

En cuanto a las posibilidades de que los jornaleros pudiesen efectuar labores por su cuenta, ya sea como pequeños propietarios o como colonos, el Catastro de Ensenada para el siglo XVIII y los amillaramientos para el siglo XIX nos niegan tal presunción. En Carmona entre el 74 y el 83% y en Guillena entre el 58,8 y el 71% de los jornaleros cabeza de familia no cultivan tierras propias ni las llevan en arrendamiento, ni poseen ganado alguno. El único ingreso que se le puede computar a esta mayoría de jornaleros es, pues, su retribución como trabajador asalariado.

La posibilidad de que los miembros del grupo doméstico diversificaran su actividad mediante la ocupación de algunos de ellos en el trabajo manufacturero -industria rural- era bastante limitada. Sobre la industria dispersa en Andalucía en el siglo XVIII, Parejo observa que la actividad textil lanera sólo se detectaba en 37 localidades del reino de Sevilla y en la mayoría "...apenas superaban los límites del autoconsumo"⁴⁰. Por su parte, la industria sedera se localizaba sólo en los mayores núcleos urbanos, mientras que las industrias lineras y cañameras del reino de Sevilla

⁴⁰ PAREJO BARRANCO (1987:56).

estaban situadas en la franja montañosa del norte y, aún ahí, la producción escasa y de baja calidad estaba destinada al autoconsumo o al mercado local. No parece, pues, que fuese la industria rural la alternativa para que las familias jornaleras de la Baja Andalucía encontrasen el complemento a sus salarios agrarios.

Otras posibilidades de ingresos, aparte de sus salarios, con las que contaban los jornaleros de las campiñas béticas serían aquellas que se derivan de su inserción en una comunidad a través de la cual se obtienen determinados bienes y servicios, en concreto, el aprovechamiento de los usos y derechos comunales, que en principio les permitirían beneficiarse de los baldíos y eriales comunales y de las derrotas de mieses de las propiedades particulares. Tampoco en este caso las oportunidades fueron muchas.

Las grandes explotaciones agrarias se convirtieron en importantes competidores de los jornaleros a la hora de beneficiarse de los derechos comunales. La gran explotación agraria andaluza tiene un carácter mixto agrícola y pecuario, su gran demanda de animales para la labor les ha llevado a internalizar la reproducción de dicho ganado de labor, lo que además les permite obtener unos ingresos complementarios de la comercialización de una ganadería de granjería que es un excedente de la reproducción del ganado de labor de las grandes explotaciones. Algunos ejemplos extraídos de particiones de bienes y otras fuentes documentales⁴¹ nos muestran la gran cantidad de ganado que existía en las grandes explotaciones agrarias andaluzas (Cuadro 7).

CUADRO 7. CABAÑAS GANADERAS PERTENECIENTES A GRANDES LABRADORES DE LAS PROVINCIAS DE SEVILLA Y CÁDIZ. SIGLOS XVIII Y XIX.

Siglos	Número de labradores- ganaderos	Vacuno (cabezas)	Caballar (cabezas)	Asnal (cabezas)	Mular (cabezas)	Lanar y cabrío (cabezas)	Cerdos (cabezas)
XVIII	122	33.522	5.518	3.303	124	129.668	11.264
XIX	118	26.469	7.350	3.240	648	65.372	1.030

Fuente: ver nota 41.

⁴¹ Para elaborar el Cuadro 7 se han utilizado numerosas descripciones notariales de bienes correspondientes a los tres siglos, además, para el siglo XVIII se han usado las respuestas particulares del Catastro de Ensenada de pueblos de la provincia de Sevilla -Carmona, Dos Hermanas...- y de la provincia de Cádiz -Jerez, Alcalá de los Gazules, Medina Sidonia y Arcos- y para el siglo XIX, los amillaramientos de pueblos de la provincia de Sevilla -Arahal, Coria, Dos Hermanas y Écija- y de la provincia de Cádiz -Jerez, Arcos y Alcalá de los Gazules.

Tal cantidad de cabezas de ganado en manos de estos grandes labradores les llevó a adoptar estrategias que inclinasen a su favor la práctica de los usos y derechos comunales, privando de este modo a los jornaleros de buena parte de sus derechos en este sentido. Una primera práctica bastante extendida y desde siglos atrás fue el cerramiento de sus propiedades por parte de los grandes terratenientes andaluces. Los cerramientos permitían un aprovechamiento más integral de las tierras en el caso del cultivo directo y la posibilidad de incrementar la renta en el caso de su cesión en arrendamiento. Eran especialmente importantes para los grandes labradores porque excluían sus tierras de las prácticas comunales. Será, sobre todo, en la década de 1640 cuando la Corona, acuciada por la necesidad de dinero comience a vender licencias de cerramiento con gran prodigalidad⁴².

En el proceso de cerramientos participará tanto la nobleza como la Iglesia. Como muestra de la actividad cerradora de esta última destacan los jesuitas, que entre 1639 y 1644, sólo los colegios situados en la ciudad de Sevilla, adquirieron licencia de cerramiento para 7 de sus propiedades con un total de 4.050 hectáreas. Sánchez Lora señala como desde 1725 va tomando cuerpo en Morón la falta de tierra de pasto para los vecinos menos acomodados, debido a los continuos cerramientos de tierras particulares y de propios o por la dedicación de dehesas a la cría de yeguas y potros -una vía de exclusión sin necesidad de cerramientos u otros métodos- o simplemente por abusos de los más poderosos. Ya en 1742 de 31.900 fanegas de monte, 19.820 están cerradas y la práctica del cerramiento va en aumento⁴³. En una estadística elaborada en 1768 a partir de los datos del catastro de Ensenada aparecen 167 cortijos con licencia de cerramiento que ocupan más de 50.000 has⁴⁴. Durante el siglo XVIII las autoridades ilustradas clamaban por la abolición de esta servidumbre (Olavide), lo que llevó a muchos propietarios a cerrar sus tierras sin adquirir licencia real, caso del duque de Osuna en la década de 1820. Por último, en 1836 se autorizó a cualquier propietario a que cerrase sus tierras a la práctica de la derrota de mieses o a cualquier otra limitación de su propiedad de carácter comunal.

Asegurada, en exclusiva, el disfrute integral de sus explotaciones, los grandes labradores intentaron también controlar el acceso a las tierras comunales, para lo que se valieron de su posición en la oligarquía local⁴⁵ ocupando, sobre todo, los cargos de regidores municipales⁴⁶. Como afirma Bernal, el tipo de ganadería dominante en Andalucía, principalmente caballar y vacuno, requería grandes inversiones de dinero, lo que hizo como objetivo más inmediato de los grandes terratenientes-labradores el privatizar las tierras comunales⁴⁷. Dos procesos significativos de la privatización de

⁴² BERNAL, 1988: 61-64.

⁴³ SÁNCHEZ LORA (1997:130).

⁴⁴ DRAIN, M. (1976: cuadro L)

⁴⁵ JIMÉNEZ BLANCO (1996: 248)

⁴⁶ En las particiones notariales de bienes de grandes ganaderos utreranos en el siglo XVIII y comienzos del siglo XIX se puede constatar la condición de regidores que ostentaban la mayoría de ellos.

⁴⁷ BERNAL (1997: 127).

grandes espacios de tierras comunales en Andalucía lo constituyen las Marismas del Guadalquivir y los montes públicos de Jerez de la Frontera. Algunos datos son significativos del proceso de monopolización de su uso llevado a cabo por los poderosos prácticamente culminado a finales del siglo XVIII, antes de que la privatización de esta tierra se hiciese efectiva. En un expediente de 1783 sobre la ocupación de 21 hatos encontramos entre los beneficiarios de dicha ocupación a cuatro monasterios, 4 títulos nobiliarios y algunos destacados labradores de Sevilla y de Alcalá del Río -F.Freire, Rull, Adorna...-⁴⁸. En una relación de ganado entrada a Isla Mayor dada por el guarda en 1818 resulta la siguiente distribución:

CUADRO 8. GANADO ENTRADO EN ISLA MAYOR (MARISMAS DEL GUADALQUIVIR) EN 1818

Especie	Cabezas	Propietarios	Cabezas/propietario
Vacas	4.205	65	65
Yeguas	415	30	14
Carneros	9.870	18	548
Ovejas	8.760	15	584

Fuente: Archivo Municipal de Sevilla, Colecciones Alfabéticas, libro 462

En Jerez de la Frontera el proceso de privatización de las tierras comunales que ocupaban 54.754 hectáreas según el Catastro de Ensenada, ha sido estudiado por J.I. Jiménez Blanco que afirma que a finales del siglo XIX, 9 de cada 10 unidades de superficie de titularidad municipal han pasado a propiedad privada, estando presente en dicho proceso los intereses de los grandes ganaderos jerezanos⁴⁹.

Durante el siglo XVIII y después en el XIX fueron frecuentes los procesos de reparto de tierras comunales entre campesinos sin tierras que llevaron a cabo los ayuntamientos y los señores jurisdiccionales⁵⁰. Aunque no supusieron una transferencia completa de la propiedad, que la siguió conservando el ayuntamiento, se transfirió el dominio útil de la tierra mediante la fórmula del censo reservativo que le suponía a las arcas municipales el ingreso de una renta anual. Estos repartos iban dirigidos a los campesinos sin tierras y, también, se hicieron repartos de carácter patriótico para militares tras la guerra de la Independencia. En principio, tuvieron una funcionalidad social al propiciar el acceso a la tierra a los braceros, sin embargo como veremos la virtualidad de estas medidas de reparto fue más bien escasa. Dos hechos limitaron el alcance social de los repartos. En primer lugar, sólo alcanzaron a un número limitado de jornaleros, así el Ayuntamiento de Morón repartió tierras en

⁴⁸ GONZÁLEZ ARTEAGA (1993).

⁴⁹ JIMÉNEZ BLANCO (1996:249-254).

⁵⁰ BERNAL (1979), CABRAL CHAMORRO (1996) Y JIMÉNEZ BLANCO (1996).

1773, 1774 y 1775, que en total supusieron unas 850 hectáreas, quedando 700 peticiones sin atender⁵¹. En Carmona se repartieron tierras en 1841 respondiendo a la requisitoria de las autoridades publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (27-X-1841), el reparto afectó a la dehesa de Azanaque de 613 fanegas, que se dividió en suertes con una superficie de 6 a 9 fanegas. Aunque se habían inscrito 701 braceros pobres el reparto sólo benefició a 103 de ellos.

En segundo lugar, la efectividad de los repartos fue limitada por la dificultad de los braceros para sostener los lotes que les habían correspondido. Como ya dijimos los lotes no se cedían en propiedad, sino que el colono estaba obligado a pagar una renta anual por conservarlos, además las suertes requerían para su cultivo elevadas dosis de capital de explotación fijo⁵² estando, en ocasiones, muy distantes del núcleo de población. Todo ello llevaba a los colonos a endeudarse y ante la imposibilidad de pagar las deudas se veían obligados a desprenderse de sus lotes, generalmente en manos del mismo acreedor⁵³. Son muy numerosos los ejemplos que ilustran dicho proceso y sólo vamos a referirnos a dos de ellos. El primer caso corresponde a la dehesa de La Alcaparroza con 820 fanegas, equivalente a 487 hectáreas. Pertenecía a los propios de Utrera siendo repartida a censo en 1770 en suertes de 30 fanegas a pelentrines de Utrera. Las expresadas porciones fueron acumulándose poco a poco por diversas causas, siendo la más importante la distancia de 2,5 leguas que la separa de la población y la falta de capital necesario para roturarla y meterla en cultivo. En 1836 toda la dehesa estaba en manos de un sólo individuo Tomás Pintor que pidió el reconocimiento al ayuntamiento de Utrera que se la dio a censo enfiteútico. En 1855 apoyándose en la ley de Desamortización pagó el capital del censo por lo que le correspondió la propiedad de dicha dehesa⁵⁴. Por último, en 1876 la anteriormente citada dehesa Azanaque de Carmona, con 310 has, pertenecía casi en su totalidad a F^o. J. Caro Cárdenas que había adquirido 90 suertes de la misma en sucesivas compras desde 1845⁵⁵.

Muy pocas eran, pues, las oportunidades que les quedaban a los jornaleros para aprovechar sus derechos comunales, sin ganados propios el uso de los comunales no controlados por los grandes labradores y ganaderos se limitaba a recoger espárragos, algo de caza y al carboneo. No parece, sin embargo, que la demanda de estos productos por los mercados próximos permitiese ingresos de alguna consideración para los mismos, hasta el punto de convertir el salario en un ingreso marginal. Así, "...los braceros y campesinos pobres faltos de capital, abandonados a su suerte en lugares desiertos y sin posibilidad alguna de construirse el coto acasariado [...] acabaron por sucumbir ante los campesinos medios y ricos"⁵⁶. La mayoría de los individuos clasificados como jornaleros en el Catastro de Ensenada, Censo de

⁵¹ SÁNCHEZ LORA (1997: 132-133).

⁵² JIMÉNEZ BLANCO (1996: 254).

⁵³ WINDLER-DIRISIO (1994:101) que ha estudiado el reparto de tierras en Morón y Osuna llega a la conclusión de que es difícil sostener la hipótesis de un proceso de campesinización en el Valle del Guadalquivir.

⁵⁴ Archivo Protocolos Notariales Sevilla (APNSE), l. 15.714p, ff. 3.886 y ss.

⁵⁵ APNSE, l. 15.830, fs. 3.241 y ss.

⁵⁶ CABRAL CHAMORRO (1996:192).

Floridablanca y los padrones de población del siglo XIX de los pueblos de las campiñas béticas no tenían más posibilidad de ingresos que los procedentes de su trabajo asalariado en las grandes explotaciones.

b) Trabajadores forasteros.

La incapacidad del mercado de trabajo local para cubrir la oferta de empleo por parte de la gran explotación agraria de las campiñas béticas obliga a buscar trabajadores forasteros, especialmente, en la época de mayor intensificación de las faenas agrícolas, las recolecciones. La movilidad de la mano de obra rural está documentada en Andalucía desde la Edad Media, sobre todo, en lo que se refiere a la cogida de la aceituna⁵⁷. También existen abundantes testimonios literarios de esta movilidad relacionados, en este caso, con la siega, incluso hay datos puntuales, ya mencionados aquí -pernoctaciones en Carmona de 1857⁵⁸ y huelga de segadores de Jerez de 1883⁵⁹-, que nos aproximan al volumen alcanzado por tales desplazamientos. Pero son, sin duda, los *pasaportes de interior* el principal documento para conocer la importancia que alcanzó dicha movilidad, así como las circunstancias de la misma. En anteriores ocasiones hemos estudiado dicho documento y de él hemos extraído las siguientes conclusiones. En primer lugar la fuerte vinculación de la movilidad de los trabajadores con las épocas de la siega y, en menor medida, con la recolección de la aceituna y la vendimia y, en segundo lugar, las áreas de procedencia de tales desplazamientos. Para elaborar el Cuadro 9 se han manejado los pasaportes de 4.360 individuos⁶⁰ que como profesión han puesto "jornaleros" y que en la causa del viaje han colocado "buscar trabajo".

CUADRO 9. PROCEDENCIA DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO REGISTRADOS EN LA PROVINCIA DE SEVILLA, SEGÚN SUS PASAPORTES DE INTERIOR, 1817-1850

PROCEDENCIA	NÚMERO
Andalucía Occidental (Sevilla)	2.697 (2.331)
Andalucía Oriental (Almería)	751 (538)
Badajoz	398
Orense-Zamora	203
Soria	171
Otros	140

Fuente: Florencio Puntas y López Martínez (1993)

⁵⁷ BORRERO FERNÁNDEZ (1988).

⁵⁸ Archivo Municipal de Carmona, Cédula de inscripción que forma la Junta Municipal de todas las personas que han pernoctado (mayo de 1857), legajo, 472.

⁵⁹ Archivo Municipal de Jerez, Huelga de segadores, Vigilancia, Expediente 142.

⁶⁰ Los libros de registro de pasaportes corresponden a los archivos municipales de Benacazón, Constantina, Écija, Morón y Pilas, todos ellos en la provincia de Sevilla, estando comprendidos, cronológicamente, entre los años 1817 y 1852.

Lo primero que destaca es, lógicamente, el elevado número de individuos procedentes de la provincia de Sevilla, lo que indica la importante movilidad de jornaleros que se originaba entre los pueblos vecinos. En segundo lugar, hay que resaltar otra serie de áreas de procedencia: Almería, Badajoz y Orense-Zamora, a las que habría que añadir, gracias a otras fuentes⁶¹, las serranías gaditana y malagueña y Portugal. Todo ello nos permite configurar la geografía del mercado de trabajo de las grandes explotaciones de las campiñas béticas⁶².

Para conocer la naturaleza de estos migrantes estacionales hemos escogido como ejemplo significativo la provincia almeriense. La provincia de Almería registró durante la segunda mitad del siglo XVIII y siglo XIX un mayor crecimiento demográfico que las provincias occidentales andaluzas, que se tradujo en un mayor incremento de la población dedicada a la agricultura (Cuadro 10).

CUADRO 10. POBLACIÓN DEDICADA A LA AGRICULTURA EN ANDALUCÍA, SS. XVIII Y XIX

Provincias	1787		1860		1900	
	número	índice	número	índice	Número	índice
Almería	17.874	100	76.674	272	93.201	331
Cádiz	44.171	100	75.146	158	83.003	174
Sevilla	51.516	100	120.143	204	138.814	236
Andalucía	338.005	100	757.830	224	913.018	270

Fuente: datos censales

Este incremento va a dar lugar a una ratio muy inferior de superficie cultivada por individuo de Almería (1,76 hectáreas/activo agrario) respecto a las provincias occidentales (3,86 en la provincia de Cádiz y 7,09 hectáreas/activo agrario en Sevilla). Esto unido a los modelos de repoblación seguidos en el Reino de Granada tras la conquista cristiana⁶³, así como los diferentes sistemas de cultivo, con una mayor presencia del regadío, han dado lugar a una mayor fragmentación de las explotaciones en Almería (4,83 hectáreas/propietario) que en las provincias occidentales (19,12 en Cádiz y 35,54 hectáreas/propietario en Sevilla). Todo ello unido a la peor calidad del suelo agrario en la provincia de Almería da lugar a una elevada presión de la población sobre los recursos en esta provincia. Más en detalle se puede observar este presión en el caso de algunos municipios del levante almeriense, que tuvieron una activa participación en los desplazamientos hacia Andalucía Occidental (Cuadro 11).

⁶¹ En el expediente ya citado sobre la huelga de segadores de Jerez, en 1883, hay relaciones de jornaleros con su lugar de procedencia elaboradas a instancias de las autoridades.

⁶² Acerca de las migraciones estacionales rurales en Andalucía, hemos concluido un trabajo más exhaustivo en el que también se estudian las migraciones de corto radio dentro de la campiña sevillana, FLORENCIO PUNTAS Y LÓPEZ MARTÍNEZ (2000).

⁶³ GÓMEZ DÍAZ, D. (1993).

CUADRO 11. ESTRUCTURA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN HUÉCIJA, LUBRÍN Y VERA (EN TORNO A 1850)

Tamaño de las explotaciones (has)	número de cultivadores	%	superficie (has)	%	superficie/cultivador (has)
0 a 0,5	752	44	145,6	4	0,19
0,51 a 1	294	17	211,2	6	0,72
1,01 a 5	475	28	1.100,9	31	2,32
5,01 a 10	118	7	826,1	23	7,00
> 10	71	4	1.297,5	36	18,27
TOTAL	1.710	100	3.581,3	100	2,07

Fuente: Amillaramientos

El exiguo tamaño de las explotaciones de estos municipios almerienses hacía prácticamente imposible la supervivencia de las unidades familiares que se veían obligadas a buscar un complemento a los escasos ingresos proporcionados por sus pequeños predios. La emigración estacional a realizar faenas de siega en Andalucía Occidental aparecía como una de las más importantes opciones a estos minúsculos labradores. Hemos localizado en los amillaramientos a varios de los titulares de pasaportes de estos municipios desplazados a la provincia de Sevilla, resultando que 34 titulares de Huécija cultivan entre todos 11 fanegas de tierra, lo que da una media de un tercio de fanega por cada uno de ellos. En el caso de Lubrín 57 trabajadores cultivan entre todos unas 70 fanegas de tierra, o lo que es lo mismo 1,21 fanegas por individuo.

Parecida era la situación en el Algarve portugués, otra de las principales zonas de procedencia de segadores a las grandes explotaciones. La población del Algarve experimentó un fuerte crecimiento a lo largo del siglo XIX, entre 1821 y 1911 la población algarvía se multiplicó por 2,27. El concejo municipal de Loulé tuvo un especial incremento en el último cuarto del siglo, en que su población creció en un 53%, superando a la de toda la región, que fue de un 31%. Durante el siglo XIX el Algarve conoció, según todas las evidencias, un fuerte dinamismo demográfico. Si nos fijamos en los datos sobre nupcialidad proporcionados por el Algarve tiene, tanto para mujeres como para hombres, las tasas de edad de acceso al matrimonio y de soltería definitiva más bajas del país, mientras que la intensidad del matrimonio es la más elevada⁶⁴. Lo cual nos da para 1911 una fuerte tasa de natalidad, 37,32, mientras que la tasa de mortalidad con 18,17 era de las más bajas. En Loulé era aún menor con 16,34 frente a una media nacional del 20,2. El 37% de la población de Loulé en 1900 tenía menos de 15 años.

⁶⁴ ROWLAND (1988:113)

La actividad económica más importante de la región era la agraria a la que se dedicaba, según los datos censales, el 70% de la población activa en 1911. Se trataba de una agricultura de huertas y arboles frutales que comprendían las dos terceras partes de la superficie cultivada. La propiedad se encontraba muy repartida. En 1912-13, los propietarios eran el 4,21% de la población algarvía frente al 3,24% de todo el país. El 84% de las explotaciones agrarias no superaban las 6 has y sólo el 0,27% de las explotaciones tenían más de 127 hectáreas⁶⁵.

También en el caso de las serranías gaditanas Montañés (1997) ha observado un comportamiento similar. Aquí se produce un superávit de los jornales disponibles respecto a los necesarios para las faenas agrarias de la comarca. Los datos catastrales de los partidos judiciales serranos -Grazalema y Olvera- muestran la presencia de un importante grupo de propietarios (35 y 54%), respectivamente, entre la población activa agraria. La mayor parte de ellos poseían muy poca tierra, por lo que obtenían ingresos anuales insuficientes y debían recurrir al trabajo asalariado en otras zonas.

CONCLUSIONES

Tres son, a nuestro juicio, las principales conclusiones que se desprenden de este estudio:

- a) La temprana proletarización de la mano de obra rural en Andalucía Occidental motivada por la existencia de una fuerte y, relativamente, continua oferta de trabajo por parte de la gran explotación agraria orientada a la comercialización del producto agrario y no a la mera subsistencia. Al tiempo que los jornaleros ven dificultado su acceso a los aprovechamientos colectivos, debido a las demandas de pastos para los ganados de los grandes labradores.
- b) La formación de un mercado regional de trabajo, en el que los campesinos de Andalucía Oriental aportan mano de obra a las grandes explotaciones agrarias de la Baja Andalucía en momentos concretos del año agrícola, especialmente durante las recolecciones. Las migraciones estacionales de trabajo, por los ingresos complementarios que generan, van a contribuir a la estabilidad del sistema minifundista en Andalucía Oriental, permitiendo a la población de la zona un fuerte dinamismo demográfico.
- c) La segmentación del mercado de trabajo, al quedar reservado el empleo más estable para los trabajadores locales, mientras que la oferta de trabajo durante la época de la recolección era atendida por una mano de obra foránea, principalmente de Andalucía oriental. Este comportamiento del mercado de trabajo hacía recaer sobre la mano de obra forastera las consecuencias de las posibles perturbaciones que se produjesen en el mismo. De modo que una disminución en la demanda de trabajo por parte de las grandes explotaciones era soportado por los trabajadores forasteros que veían reducidas sus posibilidades de ser contratados, lo que evitaba las posibles tensiones sociales entre trabajadores vecinos y forasteros.

⁶⁵ LÓPEZ MARTÍNEZ (1998).

AGRADECIMIENTOS

Este artículo forma parte de un proyecto de investigación "El mercado de trabajo rural en Andalucía" que desde hace algunos años llevamos desarrollando. Una primera versión de este artículo fue presentada al IX Congreso de Historia Agraria celebrado en Bilbao en 15, 16 y 17 de Septiembre de 1999, también ha sido leída por J. I. Martínez Ruíz a quien agradecemos sus sugerencias. Del mismo modo queremos agradecer la labor de los tres evaluadores anónimos de Historia Agraria, así como a los editores de la citada revista, cuyas ideas y críticas han sido muy importantes para mejorar este escrito.

REFERENCIAS

- ARTOLA, M. (1978): *Antiguo Régimen y revolución liberal*, Madrid.
- BERNAL, A.M. (1974): "El minifundio en el régimen de propiedad agraria latifundista de Andalucía" en *La propiedad de la tierra y las luchas agrarias andaluzas*, pp. 59-106, Barcelona.
- BERNAL, A.M. (1979): *La lucha por la tierra en la crisis del Antiguo Régimen*, Madrid.
- BERNAL, A.M. (1988): *Economía e historia de los latifundios*, Madrid.
- BERNAL, A.M. (1997): "La tierra comunal en Andalucía durante la Edad Moderna", *Studia Historica. Historia Moderna*, 16: 101-127.
- BORRERO FERNÁNDEZ, M. (1988): "Los contratos agrarios y el mercado de trabajo en el campo sevillano bajomedieval", *Historia, Instituciones, Documentos*, 14: 181-224.
- CABRAL CHAMORRO, A. (1996): *La colonización ilustrada y liberal en Cádiz, 1750-1850*, Sevilla.
- CABRAL, A. Y GARCÍA, J. (1995): "Calamidad y socorro en los trabajadores agrícolas de la campiña jerezana (1778-1873)", *Agricultura y Sociedad*, nº 74, pp. 67-106.
- CRUZ VILLALÓN, J. (1980): *Propiedad y uso de la tierra en la Baja Andalucía. Carmona, siglos XVIII-XX*, Madrid.
- DOBADO, R. (1990): "Salarios y niveles de vida en Almadén entre mediados del siglo XVIII y XIX" en *XV Simposi d'Analisi Econòmica. Secció Història Econòmica. v.1. Nivells de vida a Espanya, s. XIX i XX*, Barcelona.
- DRAIN, M. (1977): *Les campagnes de la province de Sevilla. Espace agricole et société rurale*, París
- FLORENCIO PUNTAS, A. Y LÓPEZ MARTÍNEZ. A.L. (1993): "Migraciones estacionales y mercado de trabajo agrario en la Baja Andalucía en la primera mitad del siglo XIX", *Migraciones internas y medium-distance en Europa, 1500-1900*, vol. II: 789-811.
- FLORENCIO PUNTAS, A. Y LÓPEZ MARTÍNEZ. A.L. (1997): "Mercado de trabajo, movimientos de población y vías de comunicación entre Andalucía y Extremadura en el siglo XIX", *Demófilo. Revista de cultura tradicional de Andalucía*, 21: 63-77
- FLORENCIO PUNTAS, A. Y LÓPEZ MARTÍNEZ. A.L. (2000): *Mercado de trabajo agrícola y movilidad de la mano de obra en Andalucía (s. XVII-XX)*, Documento de Trabajo del Seminario de Historia Económica "Ramón Carande", Sevilla.

- GARCÍA SANZ, A. (1985): "Crisis de la agricultura tradicional y revolución liberal (1800-1850)" en GARCÍA SANZ Y GARRABOU (eds.): *Historia agraria de la España contemporánea. 1. Cambio social y nuevas formas de propiedad (1800-1850)*, Barcelona, p. 7-99.
- GARRABOU, R. (1987): "Salarios y proletarización en la agricultura catalana de mediados del siglo XIX", *Hacienda Pública Española*, 8-9: 343-359.
- GARRABOU, PUJOL, COLOMÉ Y SAGUER (1992): "Estabilidad y cambios de la explotación campesina (Cataluña, siglos XIX-XX)" en Garrabou, R. (ed.): *Propiedad y explotación campesina en la España contemporánea*, Madrid: 15-92.
- GÓMEZ ÁLVAREZ, M^a.A. (1995): "Los contratos de mano de obra agraria en la Osuna de la segunda mitad del siglo XVII" en IGLESIAS RODRÍGUEZ Y GARCÍA FERNÁNDEZ (eds.): *Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII-XVIII)*, Sevilla.
- GÓMEZ DÍAZ, D. (1993): *Una historia económica de la movilidad migratoria y el mercado laboral almeriense hasta 1910*, Almería.
- GONZÁLEZ ARTEAGA, J. (1993): *Las Marismas del Guadalquivir: etapas de su aprovechamiento económico*, Sevilla.
- GONZÁLEZ DE MOLINA, M. (1992): "Siete problemas sobre la interpretación del movimiento jornalero", *Historia y Fuente Oral*, n^o.8, pp. 25-54.
- GONZÁLEZ DE MOLINA, M. (1993): "Nuevas hipótesis sobre el campesinado y la Revolución Liberal en los campos de Andalucía", en SEVILLA-GUZMÁN Y GONZÁLEZ DE MOLINA (eds): *Ecología, campesinado e historia*, La Piqueta, Madrid pp. 267-308.
- GONZÁLEZ DE MOLINA, M. (1996): "Introducción", en Naredo, J.M.: *La evolución de la agricultura española*.
- GONZÁLEZ DE MOLINA, M. Y SEVILLA-GUZMÁN, E. (1991): "Minifundio y gran propiedad agraria: estabilidad y cambio en la Alta Andalucía, 1758-1930", en SAAVEDRA, P. Y VILLARES, R.: *Señores y campesinos en la Península Ibérica, siglos XIX-XX, v. 2. Campesinado y pequeña explotación*, Crítica, Barcelona, pp. 88-138.
- HIDALGO TABLADA, J. (1864): *Curso de economía rural española*, 2 vols., Madrid.
- JIMÉNEZ BLANCO, J.I. (1996): *Privatización y apropiación de tierras municipales en la Baja Andalucía. Jerez de la Frontera, 1750-1995*, Jerez de la Frontera.
- KAUTSKY, K (1903): *La cuestión agraria*, Madrid.
- LÓPEZ ESTUDILLO, A. (1992): "Los montes públicos y las diversas vías de su privatización en el siglo XIX", *Agricultura y Sociedad*, 65: 65-99.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, A.L. (1997a): "La empresa agraria monástica. Gestión de las explotaciones agrarias de la orden cartuja (siglos XV-XIX)", *Hispania*, 196 (LVII/2), pp. 709-729
- LÓPEZ MARTÍNEZ, A.L. (1997b): "Mercado de trabajo rural, salarios y fuentes monásticas. Andalucía siglo XVIII", comunicación presentada al VI Congreso de la Asociación de Historia Económica, 2ª Sesión especializada: *Economías monásticas en la España medieval y moderna*, Gerona, pp. 71-82.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, A.L. (1999): "Trabajadores portugueses en las minas de Río Tinto, 1873-1936" en PAREJO, A. Y SÁNCHEZ PICÓN, A.: *La industrialización andaluza. Un balance historiográfico de veinticinco años de investigación*, Granada, p. 231-244.

- MARTÍNEZ ALIER, J. (1968): *La estabilidad del latifundismo. Análisis de la interdependencia entre relaciones de producción y conciencia social en la agricultura latifundista de la Campiña de Córdoba*, París.
- MARTÍNEZ RUIZ, J.I. (1999): *Energía, cambio técnico e industria en la modernización agraria española (1862-1967)*, Sevilla (en prensa).
- MATA OLMO, R. (1987): *Pequeña y gran propiedad agraria en la depresión del Guadalquivir*, 2 vols., M.A.P.A., Madrid.
- MONTAÑÉS, E. (1997): *Transformación agrícola y conflictividad campesina en Jerez de la Frontera (1880-1923)*, Cádiz
- PAREJO BARRANCO, A. (1987): *Industria dispersa e industrialización en Andalucía. El textil antequerano, 1750-1900*, Málaga
- PETRUSEWICZ, M. (1989): *Latifondo. Economia morale e vita materiale in una periferia dell'Ottocento*, Venecia
- ROUX, B. (1978): "Economie de l'agriculture et groupes sociaux a la fin du XIXe. S. en Andalousie Occidentale. Le cas d'Osuna", *Melanges de la Casa de Velázquez*, t. XIV:381-422.
- ROWLAND, R. (1988): "Sistemas matrimoniales en la Península Ibérica (siglos XVI-XIX). Una perspectiva regional en Pérez Moreda, V. y Reher, D. S. (Eds.): *Demografía histórica en España*, Madrid
- SÁNCHEZ LORA, J.L. (1997): *Capital y conflictividad social en el campo andaluz: Morón de la Frontera (1670-1800)*, Sevilla
- SCHWARZ, L. (1989): "The formation of the Wage: Some Problems" en Scholliers, P. (dir.): *Real Wages in 19th and 20th Century Europe*, Oxford: 21-39.
- SEVILLA-GUZMÁN, E. (1979): *La evolución del campesinado en España. Elementos para una sociología política del campesinado*, Península, Barcelona.
- SEVILLA-GUZMÁN, E. Y GONZÁLEZ DE MOLINA, M. (1993): "Ecología, campesinado e historia: para una reinterpretación del desarrollo del capitalismo en la agricultura" en SEVILLA-GUZMÁN/GONZÁLEZ DE MOLINA (eds): *Ecología, campesinado e historia*, Madrid, pp. 23-130.
- SEVILLA-GUZMÁN, E. Y PÉREZ DE YRUELA, M. (1976): "Para una definición sociológica del campesinado", *Agricultura y Sociedad*, nº.1, pp. 7-38.
- WINDLER-DIRISIO, CH. (1994): "Campesinos pobres y absolutismo reformista", *Noticiero de Historia Agraria*, 7 (IV): 67-107.